

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

de las provincias de la provincia. Año 50 pesetas

Trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60

» 22'50 ; » 45 ; » 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se harán en la Subdirección del Hospicio Provincial, s/n en dicho Establecimiento, Pignatelli, 27, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe al correo postal o letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los de corriente y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono a cargo de la persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código

de las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 abril 1925).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.263.

Publicación de contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Para notificar el embargo de fincas a los deudores de paradero desconocido por medio del Boletín Oficial.

Santos Tarragona Pérez, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Berdejo;

Para saber: Que en el expediente que me hallo pendiente por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1923-24, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se describen:

En el término de Acón Serón. Un campo seco, en la partida de Enebreres, de 76 áreas; que linda por N. Pedro S. término de Bijuesca, E. Francisco Llorente y O. Montes.

En el término de Cisneros Martínez. Un campo, en la partida de El Pecho, de 60 áreas; que linda al N. Pascual Caballero, S. Juan Andrés, E. Cándido Romero y O. Pascual Caballero.

En el término de Escrivano Llorente. Un campo seco, en

la partida de Cabañas, de 17 áreas; linda por el N. cerro, S. Juan Díez, E. Serapio Gómez y O. Emilio Rubio.

Damián Gascón Oliveros. Un campo seco, en la Carretera Vieja, de 28 áreas; que linda por el N. Petra Ibáñez, S. cerro, E. camino y O. Eduardo Rubio.

Francisco Gil Aguarón. Un campo, en la partida de la Cuneta; que linda por el N. camino de Malanquilla, S. y O. con cerro y E. Pascual Caballero.

Cristóbal García. Un campo seco, en Valdelacasa, de 60 áreas; que linda por el N. cerro, S. Millán Soriano, E. Enrique Caballero y O. Santiago Gil.

Esteban Martínez Alonso. Un campo, en la partida de Henar, de 33 áreas; que linda por el N. con arroyo, S. Petra Ibáñez, E. camino y O. arroyo.

Victorino Puertas Muñoz. Un campo, en la partida de Henar, de 30 áreas; que linda por el N. Manuel Sánchez, S. Millán Soriano, E. Carlos Llorente y O. acequia.

Cándido Romero: Un campo seco en la partida de Guijarro, de 61 áreas, que linda por el N. y O. con acequia, N. Juan Andrés y E. con barranco.

Agustín Rubio Modrego: Un campo en la partida de El Cerro, de 36 áreas, que linda por N. con Gaudioso Sánchez, S., E. y O. con Cerro.

Tomás Rubio Modrego: Un campo en la partida de Malanca, de 66 áreas, que linda por N. Pascasio Escribano, S. Ezequiel Sanz, E. Timotea Rubio y O. Julián Llorente.

Valentín Rubio Modrego: Un campo seco en la partida de Chanflón, de 33 áreas, que linda por N. Petra Ibáñez, S. Clemente Rubio, E. Manuel Moreno y O. acequia.

Benigno Sancho Soria: Un campo en la partida de Valdenoche, de 68 áreas, seco, que linda por N. Manuel Gil, S. y O. Cerro y E. Pascual Llorente.

Salvador Sanz Pérez: Un campo regadío en la partida de Puente del Molino, de 14 áreas, que linda

por N. con Julián Andrés, S. Teófila Guillén, E. camino y O. río.

Sociedad de Ganaderos: Un monte en este término, de 4.777 áreas, que linda por N. con camino de Malanquilla, S. carretera, E. Cristóbal Nieves y O. con Sociedad de Ganaderos.

Lorenzo Soria Martínez: Un campo seco en la partida de Prado de San Sebastián, de 66 áreas, que linda por N. carretera, S., E. y O. con arroyo.

Ayuntamiento de este pueblo: Un campo en este término, de 476 áreas seco, que linda por N. con acequia Molinar, S. Dehesa de la Nava, E. camino y O. Umbría de la Ranera.

Tomás Balsa, herederos: Un campo en la partida de los Vergeles, seco, que linda por N. con Timoteo Millán, S. Cayetano Gómez, E. Cerro y O. camino, de 71 áreas de cabida.

Francisco Llorente Carrera: Un campo regadío en la partida de los Cerrados, de 17 áreas, que linda por N. Pedro Carrera, S. carretera, E. Pablo Alonso y O. río.

Joaquín Rubio Modrego: Un campo regadío en la partida de Prado, de 7 áreas de cabida, que linda por N. y S. con Calleja, E. Tomás Rubio y O. con Julián Sanz.

Alejandro Sancho: Un campo, antes viña, de 270 áreas, que linda por N. Cerro, S. Román Carrera, E. camino y O. Román Carrera, en la partida del Romeral.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en el término de tres días presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Berdejo, a 10 de marzo de 1925.—El Recaudador, S. Tarragona.

Núm. 1.320.

Don Santos Tarragona Pérez, Recaudador ejecutivo del pueblo de Moros,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Urbana pertenecientes a los años 1908 al 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Diego Alejandro Júdez: Dos terceras partes de una casa en la calle Mayor, núm. 1, que confronta por D. Campo Santo, I. Dolores Ucelay y E. Francisco Lapeña.

Manuel Cansado Milla: Un pajar y bodega en la Portilla, que confronta por D. lanar del mismo, I. el mismo y E. cuesta.

Hilario Díez Narvián: Una casa en la calle de la Higuera, que confronta por D. herederos de Cipriano Gil, I. Josefa Navarro y E. calle Bodegas.

Tomás Alejandro: Una casa en la calle del Barrio Nuevo, núm. 11, que confronta por D. María Morte, I. Manuel Morales y E. Ambrosio Romanos.

Juan García Gómez: Una casa en la calle Nueva, núm. 11, que confronta por D. Anacleto Navarro, I. Manuel Santos y E. calle del Barrio Nuevo.

Jerónimo Hidalgo Fernández: Una casa en la calle de la Fregadera, núm. 5, que confronta por D. e I. calle y E. corral de Francisco Lozano.

Domingo Júdez Urbano: Una casa en la calle de los Olmos, núm. 23, que confronta por D. Lucas López, I. y E. Cosme Lacal.

Juan Júdez López: Una casa en la calle de la Higuera, núm. 17, que confronta por D. José Marín, I. Pascual Soriano y E. Vicente Guillén.

Juan Júdez López: Un pajar en la Calle de la Higuera, que confronta por D. amplios, I. Tomasa López y E. Juan Júdez.

Manuel Lozano Navarro: Una casa en la calle del Barrio Nuevo, núm. 8, que confronta por D. calle, I. Mariano Martínez y E. Domingo Cabeza.

Gregorio Lafuente: Una casa en la calle Mayor, núm. 16, que confronta por D. corral de María Ibáñez, I. la misma, y E. Miguel Jimeno.

Gregorio Lafuente: Una casa en la calle Mayor, núm. 21, que confronta por D. Manuela Pérez, I. Fabián López y E. Francisco Lezcano.

Francisco Lezcano: Tres cuartas partes de casa en la calle Mayor, núm. 14, que confronta por D. Casa Consistorial, I. Nicasio Casado y E. calle de las Bodegas.

Gregorio Martínez Díez: Una casa en la calle del Torruntero, núm. 22, que confronta por D. calle, I. Juan Medrano y E. Francisco Martínez.

Manuel Morales García: Una casa en la calle Nueva, núm. 14, que confronta por D. Simón Lacal, I. Anacleto Navarro y E. calle del Barrio Nuevo.

Anacleto Navarro Bueno: Una casa en la calle Nueva, núm. 11, que confronta por D. Juan García, I. calle y E. Barrio Nuevo.

Rafael Navarro: Una casa en la calle Mayor, número 39, que confronta por D. Santiago Lozano, I. Modesto Gil y E. calle.

Melchora Millán: Una casa en la calle del Medio, núm. 9, que confronta por D. con calle, I. Gregorio Lafuente y E. Epifanio Palacín.

Nicolasa Soria Soria: Una casa, en la calle de la Portilla, núm. 15, que confronta por D. con Judas García, I. calle y E. Pedro Millán.

Manuel Santos García: Una casa en la calle Nueva, núm. 9, que confronta por D. con Pedro Martínez, I. Francisco López y E. con Alejandro Tarragona.

Nicomedes Ucelay: Una casa en la calle Nueva, núm. 5, que confronta por D. con Pascual Sánchez, I. Félix Soriano y E. Sebastián García.

Francisco Vergara Casado: Una casa en la calle del Medio, núm. 21, que confronta por D. con Miguel Jiménez, I. Gregorio Lafuente y E. con Miguel Jimeno.

Manuel Vergara: Una casa en la calle del Torruntero, núm. 7, que confronta por D. con Antonio Lafuente, I. Valentín Arrizabalaga, E. con Antonio Palacín.

José Vergara Bueno: Una casa en la calle del Perú, núm. 3, que confronta por D. con Julián Vergara, I. calle y E. con Ignacio Vergara.

Simón Sabraso: Una casa en la calle de la Higuera, núm. 8, que confronta por D. con Juan García, I. Mariano Marco y E. con José Gascón.

Tomás Tarragona: Una casa en la calle de la Fregadera, núm. 12, que confronta por D. con Manuel Mínguez, I. calle y E. Francisco Arroyuelos.

Juan Antonio Delgado: Una casa en la calle del Barrio Nuevo, núm. 1, que confronta por D. con la-gar de Manuel Lozano, I. Manuel Navarro y E. con cuesta.

Gabriel Jiménez: Una casa en la calle del Portillo,

que confronta por D. con cuesta, I. ídem y E. Portegado del Doctor.

Manuel Mínguez Pola: Una media casa en la calle de San Babil, núm. 29, que confronta por D. e I. calle y E. Victoria Lorente.

Manuel Mínguez Pola: Una cuarta parte de casa en la calle de Torruntero, núm. 8 duplicado, que confronta por D. con calle, I. Domingo García y E. con Emeterio Lacueva.

Santiago Morte Tirado: Una casa en la calle de los Olmos, núm. 5, que confronta por D. con Teresa Vellilla, I. Basilio Pallacín y E. cuesta.

Ambrosio Agreda Lorente: Una casa en la calle de la Fregadera, que confronta por D. con calle, I. Mariano Sebastián y E. calle o callejón.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inser-

ción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en el término de tercero día presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados en la Oficina recaudatoria, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Moros, a 13 de marzo de 1925.—El Recaudador, S. Tarragona.

Testigos que han presenciado los embargos: Matías Esteban y Francisco Lozano.

Núm. 2.010.

Cuarto trimestre del año 1924-25.

Itinerario de los días del mes de mayo en que ha de verificarse la cobranza de las Contribuciones e impuestas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y utilidades en los pueblos enclavados dentro de la provincia y capital;

1.ª zona de Ateca.

- Ateca, 1 al 3
- Alconchel, 2 y 3
- Ariza, 4 al 6
- Bordalba, 2 y 3
- Castejón de las Armas, 1 y 2
- Cetina, 7 al 9
- Embid de Ariza, 7 y 8
- Monreal de Ariza, 3 y 4
- Munébrega, 11 y 12
- Pozuel, 1
- Torrehermosa, 1
- Valtorres, 11
- La Vilueña, 11 y 12

2.ª zona.

- Alhama, 1 y 2
- Bubierca, 3 y 4
- Cabola Fuente, 5 y 6
- Calmarza, 9 y 10
- Contamina, 1
- Jaraba, 10 y 11
- Sisamón, 7 y 8

3.ª zona.

- Nuévalos, 1 y 2
- Campillo, 7 y 8
- Carenas, 5 y 6
- Cimballa, 8 y 9
- Godojos, 3
- Ibdes, 3 y 4
- Monterde, 1 y 2

4.ª zona.

- Villarroya, 3 al 5
- Aniñón, 7 al 9
- Clarés, 2 y 3
- Cervera, 10 y 11
- Malanquilla, 1 y 2
- Torrelapaja, 1 y 2

5.ª zona.

- Moros, 17 y 18
- Berdejo, 9 y 10

- Bijuesca, 10 y 11
- Torrijo, 12 al 14
- Villalengua, 15 y 16

1.ª zona de Belchite.

- Belchite, 1 al 4
- Almochuel, 8 y 9
- Almonacid de la Cuba, 6 y 7
- Codo, 4 y 5
- Lécera, 1 al 3

2.ª zona.

- Azuara, 5 al 8
- Fuendetodos, 6 y 7
- Jaulín, 6 y 7
- Lagata, 2 y 3
- Letux, 3 al 5
- Puebla de Albortón, 11 y 12
- Samper del Salz, 1 y 2
- Valmadrid, 1 y 2

3.ª zona.

- Herrera, 16 al 18
- Aguilón, 18 y 19
- Moneva, 11 y 12
- Moyuela, 12 y 13
- Plenas, 14 y 15
- Tosos, 19 y 20
- Villanueva de Huerva, 20 y 21
- Villar de los Navarros, 15 y 16

1.ª zona de Borja.

- Borja, 1 al 4
- Ainzón, 14 al 16
- Albeta, 8 y 9
- Ambel, 1 y 2
- Boquiñeni, 5 y 6
- Bulbuenta, 1 y 2
- Gallur, 11 al 13
- Luceni, 4 al 6
- Maleján, 15 y 16

2.ª zona.

- Magallón, 4 al 7
- Agón, 4 y 5

- Alberite, 7 y 8
- Bisimbre, 6 y 7
- Bureta, 7 y 8
- Fréscano, 11 y 12
- Fuendejalón, 4 al 6
- Mallén, 1 al 3
- Novillas, 1 y 2
- Pozuelo, 4 y 5

1.ª zona de Calatayud.

- Calatayud, 1 al 4
- Alarba, 14 y 15
- Belmonte, 5 y 6
- Castejón de Alarba, 14 y 15
- Maluenda, 8 y 9
- Mara, 3 y 4
- Miedes, 3 y 4
- Morata de Jiloca, 16 y 17
- Olvés, 16 y 17
- Orera, 1 y 2
- Paracuellos de Jiloca, 8 y 9
- Ruesca, 1 y 2
- Sediles, 5 y 6
- Terrer, 10 y 11
- Torralba de Ribota, 12 y 13
- Velilla de Jiloca, 18 y 19
- Villalba, 5 y 6

2.ª zona.

- Brea, 24 y 25
- Aranda de Moncayo, 12 al 14
- Arándiga, 1 al 3
- Calcena, 8 y 9
- Gotor, 6 y 7
- Illueca, 4 y 5
- Jarque, 6 al 8
- Mesones, 4 y 5
- Nigüella, 4 y 5
- Oseja, 11
- Pomer, 10
- Purujosa, 6 y 7
- Sestrica, 2 y 3
- Tabuenca, 1 al 3
- Talamantes, 4 y 5

Tierga, 6 y 7
 Trasobares, 8 y 9
 Viver de la Sierra, 1

3.^a zona.

Saviñán, 1 y 2
 Codos, 1 y 2
 El Frasnó, 8 al 10
 Embid de la Ribera, 15 y 16
 Inogés, 6 y 7
 Morés, 13 y 14
 Paracuellos de la Ribera, 15 y 16
 Purroy, 13 y 14
 Santa Cruz de Grío, 6 y 7
 Tobed, 4 y 5

1.^a zona de Cariñena.

Cariñena, 3 al 6
 Encinacorba, 5 y 6
 Mezalocha, 7 y 8
 Mozota, 7 y 8
 Muel, 7 al 9

2.^a zona.

Cosuenda, 11 y 12
 Aguarón, 10 al 12
 Longares, 13 y 14

1.^a zona de Caspe.

Caspe, 10 al 15
 Cinco Olivas, 4 y 5
 Chiprana, 7 y 8
 Escatrón, 1 al 3

2.^a zona.

Sástago, 22 al 25
 Fabara, 12 al 15
 Fayón, 16 y 17
 Maella, 16 al 19
 Mequinenza, 11 al 14
 Nonaspe, 18 al 20

1.^a zona de Daroca.

Daroca, 4 al 6
 Anento, 1
 Fuentes de Jiloca, 1 y 2
 Manchones, 11 y 12
 Montón, 13 y 14
 Murero, 11 y 12
 Nombrevila, 1
 Orcajo, 4 y 5
 Retascón, 7
 Balconehán, 4
 Vaidehorna, 8
 Val de San Martín, 2
 Villafeliche, 13 y 14
 Villanueva de Jiloca, 8 y 9

2.^a zona.

Acered, 2 y 3
 Abanto, 4
 Aldehuela de Liestos, 5
 Atea, 1
 Berruoco, 8
 Cubel, 5
 Gallocanta, 8

Las Cuerlas, 7
 Santed, 9
 Torralba de los Frailes, 6
 Used, 12 y 13

3.^a zona.

Paniza, 23 y 24
 Aladrén, 25 y 26
 Badules, 2 y 3
 Cerveruela, 5 y 6
 Fombuena, 6 y 7
 Langa del Castillo, 13 y 14
 Lechón, 1
 Luesma, 7 y 8
 Mainar, 9 y 10
 Romanos, 1 y 2
 Torralbilla, 12 y 13
 Villadoz, 10 y 11
 Villarreal, 11 y 12
 Vistabella, 26 y 27

1.^a zona de Ejea.

Ejea, 22 al 25
 Castejón de Valdejasa, 12 y 13
 Farasdués, 14 y 15
 Pradilla, 1 y 2
 Remolinos, 8 y 9
 Tauste, 4 al 7

2.^a zona.

Luna, 4 al 6
 Ardisa, 11 y 12
 El Frago, 7 y 8
 Murillo de Gállego, 12 y 13
 Santa Eulalia de G., 12 y 13

3.^a zona.

Erla, 7 y 8
 Las Pedrosas, 10 y 11
 Piedratajada, 3 y 4
 Puendeluna, 4 y 5
 Sierra de Luna, 11 y 12
 Valpalmas, 1 y 2

1.^a zona de La Almunia.

La Almunia, 17 al 20
 Alfamén, 17 y 18
 Almonacid de la Sierra, 12 y 14
 Alpartir, 5 y 6
 Calatorao, 5 al 7
 Chodes, 8 y 9
 Epila, 1 al 3
 Lucena, 9 y 10
 Morata de Jalón, 8 al 10
 Riela, 13 y 14
 Salillas, 9 y 10

2.^a zona.

Pedrola, 1 al 3
 Alcalá de Ebro, 4
 Bárboles, 8 y 9
 Bardallur, 7 y 8
 Cabañas, 5 y 6
 Figueruelas, 18 y 19
 Grisén, 18 y 19
 Botorrita, 2

La Muela, 1 y 2
 Lumpiaque, 11 y 12
 Plasencia, 15 y 16
 Pleitas, 9
 Rueda, 12 y 13
 Urrea, 14 y 15

1.^a zona de Pina.

Pina, 23 al 25
 Bujaraloz, 4 al 6
 Farlete, 8 y 9
 Gelsa, 3 al 5
 La Almolda, 1 al 3
 Monegrillo, 10 y 11
 Osera, 10 y 11
 Velilla de Ebro, 1 y 2

2.^a zona.

Fuentes de Ebro, 1 al 3
 Alborge, 10 y 11
 Alforque, 12
 El Burgo, 4 y 5
 Mediana, 15 y 16
 Nuez, 19
 Quinto, 7 al 9
 Rodén, 17
 Villafranca de Ebro, 20 y 21
 La Zaida, 13

1.^a zona de Sos.

Sos, 23 al 25
 Artieda, 15
 Bagüés, 14
 Biel, 1 y 2
 Escó, 21
 Fuencalderas, 2 y 3
 Isuerre, 20
 Lobera, 19 y 20
 Longás, 11 y 12
 Lorbés, 18
 Mianos, 15
 Navardún, 22
 Pintano, 13 y 14
 Ruesta, 16 y 17
 Salvatierra, 19 y 20
 Sigüés, 20 y 21
 Tiermas, 22 y 23
 Undués de Lerda, 24 y 25
 Undués-Pintano, 13
 Urríes, 21

2.^a zona.

Uncastillo, 7 al 9
 Asín, 16
 Biota, 11 y 12
 Castiliscar, 3 y 4
 Layana, 2
 Luesia, 5 y 6
 Malpica, 1
 Orés, 17 y 18
 Sádaba, 13 al 15

Zona de Tarazona.

Tarazona, 20 al 24
 Alcalá de Moncayo, 1 y 2
 Añón, 1 y 2

Anchillos, 17 y 18
 El Buste, 3 y 4
 Arisiel, 11 y 12
 Abajo, 9 y 10
 Alménigo, 7 y 8
 Los Fayos, 13 y 14
 Malón, 15 y 16
 Navallas, 15 y 16
 San Martín de Moncayo, 7 y 8
 Santa Cruz de Moncayo, 11 y 12
 Terrellas, 13 y 14
 Trasmoz, 5 y 6
 Osera de Moncayo, 5 y 6
 Terrellas, 17 y 18

1.ª zona de Zaragoza.

Villanueva de Gállego, 24 y 25
 Alfajarín, 11 y 12
 Leciñena, 15 y 16
 Pastriz, 9 y 10
 Perdiguera, 13 y 14
 Puebla de Alfindén, 8 y 9
 San Mateo de Gállego, 4 y 5
 Zuera, 18 al 20

2.ª zona.

Alagón, 22 al 24
 Cadrete, 4 y 5

Cuarte, 6 y 7
 La Joyosa, 16
 María de Huerva, 1 y 2
 Pinseque, 18 y 19
 Sobradiel, 8
 Torrecilla de Valmadrid, 9
 Torres de Berrellén, 14 al 16
 Utebo, 11 al 13

3.ª zona.

Zaragoza y barrios, 1 al 25
 Zaragoza, 28 de abril de 1925.
 El Recaudador provincial, P. P.,
 J. Yus.

SECCIÓN SEXTA

CONFECCION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Alteraciones en la riqueza rústica y urbana.

Por el tiempo reglamentario se admitirán en las secretarías de los Ayuntamientos siguientes, las altas copias que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y haber sido satisfechos los derechos reales de la Hacienda pública, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Número 1.968 Quinto

Repartimiento general.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formular con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1924-25, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndole, que a cuantos no lo verifiquen, se considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni con respecto a la totalidad del reparto.

Número 1.969 Bortalba

Ordenanzas de exacciones municipales.

Están expuestas al público por el tiempo reglamentario, las Ordenanzas que se indican, de los pueblos que a continuación se expresan:

Número 1.940 Mainar. — Todas.

— 1.994 Alhama de Aragón.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se están expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Liquidaciones del presupuesto de 1923-24.

Número 1.921 Plenas

Expediente de exceso de gastos del ejercicio de 1923-24.

Número 1.921 Plenas

Proyecto de presupuesto para 1925-26 y memorias y certificaciones.

Número 1.931 Plasencia de Jalón

— 1.964 Los Fayos

— 1.993 Maluenda

Presupuesto ordinario para 1925-26.

Número 1.913 Farasdués

— 1.914 Villanueva de Gállego

— 1.919 Osera de Ebro

— 1.959 Biota

— 1.967 Alagón

— 1.980 María de Huerva

— 1.994 Alhama de Aragón

— 1.995 Ambel

Padrón de habitantes.

Número 1.936 Undués de Lerda

Padrón de cédulas personales.

Número 1.920 Castejón de Alarba

— 1.935 Trasmoz

— 1.936 Undués de Lerda

— 1.947 Malpica de Arba

— 1.958 El Buste

— 1.963 Alarba

— 1.986 Pintano

— 1.987 Undués-Pintano

— 1.988 Ibdes

— 1.991 Nuez de Ebro.

— 2.000 Alpartir

Cuentas municipales.

Núm. 1.908 Paracuellos de la Ribera
Ejercicios de 1915 a 1922-23.

Núm. 1.927 Sisamón

Años 1914 a 1923.

Núm. 1.938 Pastriz

Ejercicios de 1918, 1919-20, 1920-21 y 1921-22.

Núm. 1.981 Orcajo

Años 1907 a 1921-22.

Expediente de transferencias de crédito.

Número 1.919 Osera

Matricula industrial para 1925-26.

Número	1.909	María de Huerva
—	1.913	Farasdués
—	1.915	Montón
—	1.916	Urrea de Jalón
—	1.918	Anento
—	1.920	Castejón de Alarba
—	1.228	Jaraba
—	1.931	Plasencia de Jalón
—	1.933	San Martín de Moncayo
—	1.935	Trasmoz
—	1.936	Undués de Lerda
—	1.937	Munébrega
—	1.939	Pastriz
—	1.942	Romanos
—	1.943	Figueruelas
—	1.944	Muel
—	1.945	Los Fayos
—	1.946	Clarés de Ribota
—	1.947	Valpalmas
—	1.948	Sierra de Luna
—	1.956	Monreal de Ariza
—	1.957	Malpica de Arba
—	1.958	El Buste
—	1.959	Biota
—	1.960	Inogés
—	1.961	Viver de la Sierra
—	1.962	Villalba de Perejil
—	1.963	Alarba
—	1.984	Orcajo
—	1.985	Malón
—	1.998	Villarroya de la Sierra
—	1.999	Azuara
—	2.000	Alpartir
—	2.001	Murero
—	2.002	Bagüés

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria.

Número	1.909	María de Huerva
—	1.913	Farasdués
—	1.915	Montón
—	1.916	Urrea de Jalón
—	1.920	Castejón de Alarba
—	1.928	Jaraba
—	1.931	Plasencia de Jalón
—	1.933	San Martín de Moncayo
—	1.935	Trasmoz
—	1.936	Undués de Lerda
—	1.939	Pastriz
—	1.941	Anento
—	1.944	Muel
—	1.946	Clarés de Ribota
—	1.948	Sierra de Luna
—	1.956	Monreal de Ariza
—	1.957	Malpica de Arba
—	1.959	Biota
—	1.960	Inogés
—	1.961	Viver de la Sierra
—	1.962	Villalba de Perejil
—	1.963	Alarba
—	1.983	Escatrón
—	1.985	Malón
—	1.996	Remolinos
—	1.997	Pradilla de Ebro
—	2.000	Alpartir

— 2.001 Murero

— 2.002 Bagüés

Lista cobratoria de edificios y solares.

Número	1.909	María de Huerva
—	1.913	Farasdués
—	1.915	Montón
—	1.916	Urrea de Jalón
—	1.920	Castejón de Alarba
—	1.928	Jaraba
—	1.931	Plasencia de Jalón
—	1.933	San Martín de Moncayo
—	1.936	Undués de Lerda
—	1.939	Pastriz
—	1.941	Anento
—	1.943	Figueruelas
—	1.946	Clarés de Ribota
—	1.947	Valpalmas
—	1.948	Sierra de Luna
—	1.956	Monreal de Ariza
—	1.957	Malpica de Arba
—	1.959	Biota
—	1.960	Inogés
—	1.961	Viver de la Sierra
—	1.962	Villalba de Perejil
—	1.963	Alarba
—	1.983	Escatrón
—	1.985	Malón
—	1.992	Puebla de Alfindén
—	1.996	Remolinos
—	1.997	Pradilla de Ebro
—	2.000	Alpartir
—	2.001	Murero
—	2.002	Bagüés

Carta municipal y acta en que se acordó su formación.

Número 1.932 Morés

— 1.959 Biota

— 1.961 Viver de la Sierra

— 1.982 Sádaba

Repartimiento general.

Número 1.910 Monegrillo

— 1.935 Trasmoz

— 1.936 Undués de Lerda

— 1.940 Mainar

Azuara.

La recaudación voluntaria del 3.º y 4.º trimestre del repartimiento general de utilidades de esta villa, tendrá lugar en el sitio de costumbre en los días 12, 13 y 14 del próximo mes de mayo, y a continuación se cobrará un segundo período voluntario.

Lo que se hace saber para conocimiento del vecindario y hacendados forasteros.

Azuara, a 29 de abril de 1925. — El Alcalde Enrique Casamayor.

Cubel.

Por dimisión voluntaria y traslado del que desempeñaba, se halla vacante la plaza de Municipal titular de este pueblo y sus anejos Torreba de los Frailes, Aldehuela de Liestos y Abanto-Pardos, con la asignación anual de 2.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los respectivos presupuestos de ambos pueblos en la parte que a cada uno corresponda por titu-

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marino.

Núm. 2.008.

BLESA ASÍN, Ricardo; domiciliado que fué en Zaragoza; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, secretaría del Sr. Serrano, con objeto de prestar declaración en sumario número 101-925, sobre coacción, denuncia de don Mariano Artigas.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 533 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 68 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 1.978

MARÍN CALLÉN, Valero; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Utebo, de estado soltero, de profesión fundidor, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Utebo, señas personales: estatura 1'677 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba delgada, boca regular, color sano, encartado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. Luis Andrés Adán, de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza, 27 de abril de 1925.—Es copia, Luis Andrés.

Núm. 1.970.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que el día diez de junio venidero y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro duplicado, la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas

... y las iguales que ascienden a 7.500 pesetas, pagadas en la propia forma por Junta de concuyentes responsables.

La elección se hará por el orden de preferencia de los concursantes, en armonía con lo que determina el artículo 96 del Reglamento de Empleados municipales y apartado e) del artículo 1.º del apéndice al Reglamento de Sanidad municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Cabel, 28 de abril de 1925.—El Alcalde, Tomás Yagüe.

Fuentes de Ebro. N.º 1.912

Acordada por la Comisión permanente del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al pago de tres mil pesetas por medio del superávit del ejercicio anterior y por transferencia de los capítulos 1.º y 2.º, artículos 6.º y 3.º, queda expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante las horas de oficina, a los efectos de reclamación.

Fuentes de Ebro, 25 de abril de 1925.—El Alcalde, Justo Ramón.

Gotor. N.º 2.018

Declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos Florentino García López, hijo de Eusebio y Lucía, incluido en el alistamiento de este Municipio, con el número 3, y Teodoro María Marco, hijo de Mariano y Carmen, incluido con el número 11 del alistamiento de este Municipio, se les cita por el presente para que el día 1.º de mayo próximo, comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

Gotor, 28 de abril de 1925.—El Alcalde ejerciente, Andrés Marín.

Luceni. N.º 1.966

Por el tiempo reglamentario, quedan expuestos al público, el repartimiento general de utilidades y el de Guarderío, formados para el año 1924-25.

Luceni, 27 de abril de 1925.—El Alcalde, Santiago Yoldi.

Purroy. N.º 1.965

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 26 de marzo próximo pasado, con arreglo al apartado E) del art. 523 del Estatuto municipal, acordó ampliar el reparto de Utilidades de 1923-24, para el actual de 1924-25, para lo cual acordóse también la formación del correspondiente apéndice de altas y bajas por las alteraciones que haya sufrido la riqueza imponible.

Formulado dicho apéndice, se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos y por el plazo reglamentario.

Purroy, 25 de abril de 1925.—El Alcalde, Antonio Roldán.

que se dirán, embargadas en los autos de juicio ejecutivo que sigue la Sucursal del Banco de España en esta Plaza contra D. Eduardo Palomar Mendivil, en reclamación de cantidad.

La sexta parte indivisa de una fábrica de harinas, titulada «La Perla Aragonesa», hoy «Vinícola Aragonesa», con sus útiles, almacenes, dependencias correspondientes, en término de Zaragoza, en el denominado Adulas, partida Adulas de Miraflores. La fábrica consta de planta baja y cuatro pisos, y tiene de superficie doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, y los almacenes, que son de suelo firme, tienen una superficie de dos mil ciento treinta y ocho metros cuadrados, y la otra vivienda, que consta de planta baja y dos pisos, es de sesenta metros; todas las construcciones son de ladrillo a cara vista, y las fincas se distinguen con el número cuatro y los edificios están comprendidos dentro de la finca que se va a deslindar; confronta al norte con paseo de la Mina, por donde tiene su entrada, al sur con camino de las Torres, al este antes con finca de Pedro Andrés, hoy de Solsona, y al oeste con el río Huerva y molino harinero de Ballestar, antes, hoy día del señor Samper y con finca de D. Rafael Campo de Villalba, después de Pradas, y hoy día de la viuda de Gregorio Luna: toda la finca se halla rodeada de tapias y tiene de superficie, según los antiguos títulos de propiedad, diez mil seiscientos seis metros cuadrados, y según medición recientemente practicada, catorce mil ciento treinta y siete metros cuadrados o lo que fuere. Dentro de este predio existe una torre que estaba unida a la anterior sobre un puente sobre el río Huerva: tasadas las dos fincas en junto, o sea la fábrica y la torre, en la suma de trescientas noventa y cinco mil pesetas, correspondiendo a la sexta parte origen de la subasta, la suma de sesenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

La sexta parte indivisa de una casa, denominada de Aytona, sita en esta ciudad, parroquia y plaza de Nuestra Señora del Pilar, señalada con el número diez y siete antiguo, hoy diez; lindante por su fachada principal con dicha plaza, por derecha entrando con retiro alto de la Catedral, por la izquierda con edificio que fué de Religiosos Agustinos Descalzos y por la espalda con ribera del río Ebro: tasada toda la finca en la suma de cuatrocientas sesenta mil pesetas, y su sexta parte origen de la subasta, en sesenta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

La sexta parte indivisa de una posesión, denominada Alto de la Bernardona, radicante en el Sindicato y término de Miralbuena, y su partida de Garrapinillos; tiene una superficie de diez y siete hectáreas, cincuenta áreas y diez y siete centiáreas, o lo que fuere; confronta toda ella al este con torre de D. Manuel Benedicto y con terrado que fué del Convento de la Victoria y de D. Jerónimo Blasco, hoy día, de D. Rafael Marqueta, al este con finca de la viuda de Alejo Salaverri, con acequia de la Romareda, con brazal de riego de la Bombarda y olivar de don

Tomás Martínez y con el mismo brazal y olivar de D. Luca Gállego, al este con brazal así indicado, olivar de D. Mariano Blas, con el mismo brazal y olivar de D. Mariano Pueyo, con viña de D. Ignacio Alcívar y con yermo de don Juan Gómez, y al sur con brazal de riego de Bombarda y viñas de D. Ramón Castillo, con dicho brazal y cercado de D. Félix Tolosa, con el mismo brazal y torre de D. Urbano Pérez, hoy día de la viuda de Felipe Sanz, con el propio brazal, carretera de Madrid, brazal repetido y olivar de D. Cosme Gil, con el nombrado brazal y viña de D. Nicolás Gracia, con dicho riego olivar de D. Mariano Perales, terreno de don Cayetano Andrés y yermo de D. Joaquín Garbalena; dentro de esta finca existe un edificio de forma de castillo que quedó sin terminar, hoy terminado, siendo la superficie del mismo de trescientos sesenta metros cuadrados, y además existe un casetón que tiene cuarenta y cinco metros treinta y cuatro centímetros: tasada toda la finca en ciento veintiséis mil pesetas, y por tanto, la sexta parte origen de subasta, en veintiún mil pesetas.

Para dicha subasta se observarán las reglas siguientes:

Los licitadores presentarán su cédula personal y depositarán en la mesa del Juzgado, el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la finca que traten de rematar.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no existen títulos de propiedad, pudiendo los licitadores examinar los antecedentes que obren en autos relativos a la propiedad de las fincas, cuyas porciones se venden, y siendo de cuenta del comprador proveerse de ellos.

Dado en Zaragoza, a veintidós de abril de mil novecientos veinticinco. — Angel Villar y Mardrueno. — El Secretario, P. H., Plácido Martín.

PARTE NO OFICIAL

Término de Rabal.

Se convoca al capítulo general de herederos, a sesión extraordinaria para el domingo 31 de mayo, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de esta ciudad, para dar cuenta y resolver sobre la aprobación del proyecto de nuevas Ordenanzas.

Zaragoza, 29 de abril de 1925. — El Procurador mayor, Tomás Quintín.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

IMPRESA DEL HOJICIN